



COMUNICADO N° 2

Chillán, 03 abril 2025

Estimados Padres y Apoderados(as):

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien de salud junto a sus familias, me dirijo a ustedes para informar sobre la Ley N° 21.545, que refiere a la Inclusión, Atención Integral y Protección de los Derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en el ámbito educativo.

El objetivo principal de esta Ley es asegurar que todas/os las/os estudiantes tengan igualdad de oportunidades, resguardando su inclusión en el ámbito social, de la salud y educativo. Además, busca eliminar cualquier forma de discriminación y promover un enfoque integral que tome en cuenta las necesidades particulares de las personas con TEA.

El Proyecto Educativo de nuestro colegio, a través del Sello de «Formación Integral» y los Valores Institucionales de «Fraternidad, Respeto, Responsabilidad, Perseverancia y Solidaridad», promueven la importancia de apreciar a cada estudiante como un ser único a partir de una educación personalizada que respete sus habilidades, fortalezas y debilidades; resultando este enfoque esencial para apoyar las diversas necesidades educativas que son parte de nuestra comunidad escolar en un ambiente de respeto y aceptación según lo indican los principios rectores de nuestro reglamento de Convivencia Escolar, fomentando así la inclusión efectiva de las y los estudiantes.

En nuestra Patria Pequeña, estamos comprometidos con la inclusión, asegurándonos de ofrecer un entorno educativo que respete y valore a todas las personas y bajo el alero del Sello Institucional «Familia-Colegio», buscamos afianzar el compromiso de todos los agentes que componemos la comunidad educativa.

Adjunto a esta comunicación encontrarán la infografía emanada del Ministerio de Educación, en la cual se informan los objetivos de la Ley 21.545 en educación.

“Juntos, seguiremos haciendo de nuestro colegio un lugar donde seamos valorados y respetados.”

Paz y Bien

MARICEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Directora

OBJETIVO DE LA LEY N° 21.545

Proteger los derechos de las personas dentro del Espectro Autista en el ámbito social, de la salud y la educación, resguardando la igualdad de oportunidades, la plena inclusión social, un trato digno y respetuoso, erradicando cualquier forma de discriminación.



Las comunidades educativas han de promover las mejores oportunidades para el aprendizaje, la participación y el bienestar de los párvulos y estudiantes autistas, garantizando el Derecho a la Educación.

